

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa chalé, sin número, enclavada en la parcela de terreno procedente en su origen de la suerte de tierra denominada «El Pinillo», con fachada a la calle Teherán, barrida de Torremolinos Montemar, término municipal de Torremolinos. Ocupa una superficie construida de 269 metros 19 decímetros cuadrados. La superficie de la parcela es de 967 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 3, Sección de Santo Domingo, tomo 276, folio 27, finca número 2.775-B.

Tipo de subasta: 41.200.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 27 de febrero de 1998.—La Secretaria, Pilar García Rodríguez.—16.937.

### TORRENT

#### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/1997, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez Samper, contra doña Rosa María Fernández Ballester, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 10 de julio de 1998, a las doce quince horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.<sup>a</sup> a 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.<sup>o</sup>, 1.499-3.<sup>o</sup>, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.410 de la avenida País Valenciano, de Torrent, al número de cuenta: 4366/0000/18/0341/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos

segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia según la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no la acepta, no le será admitida la proposición.

Séptimo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de septiembre de 1998, a las doce quince horas, con reducción en un 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 28 de octubre de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el apartado primero de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Noveno.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

#### Bien objeto de pública subasta

Descripción del inmueble: Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, tomo 994, libro 195, folio 28, finca número 15.362, inscripción séptima.

Vivienda de la izquierda subiendo del piso quinto, puerta 13, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Tiene una superficie útil de 49 metros 93 decímetros cuadrados. Lindante tomando como punto de referencia la puerta de entrada de arriba a la vivienda: Derecha, entrando, vivienda del centro subiendo de este mismo piso; izquierda, calle del Músico Mariano Puig Yago, y fondo, de don Enrique Feliu.

Porcentaje: Su cuota de participación es de 5,50 por 100.

Forma parte de una casa situada en Torrente, calle del Músico Mariano Puig Yago, número 30, cuyo solar ocupa una superficie de 204 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, de don Joaquín Terol; izquierda, de don Enrique Feliu, y fondo, de don José Oltra.

Valoración a efectos de subasta: 5.722.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent (Valencia) a 18 de marzo de 1998.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—16.786-54.

### TORRIJOS

#### Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 41/1994, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Mariano Sán-

chez Corbacho, representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra doña María José y don Luis Domingo Calderón Márquez, representados por la Procuradora señora Faba Yebra, en reclamación de 1.265.567 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 5 de mayo de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 5 de junio de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1998 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-15-0041-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

#### Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

1. Mitad indivisa de una tierra al sitio Eras del Pueblo, término municipal de Barcience (Toledo), de haber 2 hectáreas 68 áreas 93 centiáreas 28 decímetros cuadrados.

Valorada en 800.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un solar en la calle de la Paz, término de Barcience, esquina a la de Jardines, de 780 metros cuadrados.

Valorado en 750.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la cala del Palacio, en la plaza del Palacio, término municipal de Barcience, número 1, de 5.278 metros cuadrados.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de un solar en la calle prolongación de la del Caudillo, término de Barcience, de 19.220 metros cuadrados.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

5. Casa, en la calle Benedicto XIII, número 1, de Torrijos (Toledo), de 245 metros cuadrados, sobre la que está construida una vivienda subvencionada, de 69 metros 67 decímetros cuadrados.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

6. Piso, vivienda, izquierda, A, en la planta undécima o décima sobre la baja, de un edificio sito en Talavera de la Reina, en la calle Capitán Daoiz, número 2, de 153 metros 27 decímetros cuadrados útiles.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 24 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—16.773.

## ÚBEDA

### Edicto

Don Antonio Mateo Santos, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 390/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Almadén, Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajo Asociado» y don Manuel Jiménez Carrasco, en los que, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 4 de mayo de 1998, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 29 de mayo de 1998, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 24 de junio de 1998, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

### Finca subastada

Urbana.—Piso tipo D, sito en planta 1.ª del edificio de Úbeda, calle Corredera San Fernando, número 23, y calle Obispo Puerto. Tiene una superficie útil de 61 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.570, libro 695, folio 130, finca número 47.464.

Valorada a efectos de subasta en 6.812.757 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto que firmo en Úbeda a 18 de febrero de 1998.—El Juez accidental, Antonio Mateo Santos.—El Secretario.—16.720.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 653/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Puma Sur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana 8. Nave industrial número 8, en el complejo industrial «Las Águilas», en Valdemoro, polígono Valmo, carretera nacional IV, kilómetro 28,700. Tiene una superficie aproximada construida de 228 metros cuadrados diáfanos, con un pequeño cuartito de servicio. Una cuota de participación de 8,573 por 100. Linda: Frente, con patio central de acceso; derecha, entrando, nave número 9; izquierda, nave número 7, y fondo, patio lateral derecho del complejo industrial.

Inscripción: Finca 13.265, al tomo 757, libro 202, folio 80, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Pinto.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 30 de enero de 1998.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—16.743.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 701/1996, promovidos por don Raúl Barberá Escrivá, representado por la Procuradora doña Guadalupe Ruiz Gómez, contra «Gestión Exacta, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad, a las doce quince horas del día 26 de mayo de 1998. De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 25 de junio de 1998, a las doce quince horas, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el de la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1998, a las doce quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valoradas en 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551, de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora, para el caso de que no se pueda practicar la notificación correspondiente del día, hora y lugar de las subastas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.